



## Nuevos proyectos de leyes se presentarán ante el legislativo cubano en 2025



## ***También este viernes el parlamento cubano ratificó los Decretos-Leyes y acuerdos aprobados por el Consejo de Estado entre el primero de julio y el 30 de noviembre de 2024***

**Wilmer Rodríguez, 20 de Diciembre de 2024**

Durante la última jornada del Cuarto Periodo Ordinario de Sesiones de la Décima Legislatura de la Asamblea Nacional del Poder Popular, el ministro de Justicia, Oscar Manuel Silvera Martínez, presentó una actualización del Cronograma Legislativo para la etapa comprendida entre 2025 y 2027.

En cuanto al próximo año, precisó el titular, se someterá a debate y posterior aprobación por el Parlamento 13 leyes, siete pendientes de 2024 como los proyectos de códigos de la Niñez, Adolescencia y Juventudes, Ley del Registro Civil y del Trabajo y las leyes del Régimen General Contravencional, de Empresas, de Posesión y Uso de la Tierra y Tributaria.

También en 2025 serán presentadas las propuestas de leyes del Sistema Deportivo Cubano, de la Vivienda, la de Formas Asociativas, la de Ciencia e Innovación, así como la de Transición Energetica, y la del Presupuesto del Estado para el 2026.

Igualmente Silvera Martínez informó sobre los 12 decretos leyes previstos a presentar ante el Consejo de Estado en 2025, entre los que sobresalen el de la Aduana General de la República, el de uso de la Energía Nuclear y las Radiaciones Ionizantes, el de Marcas y otros Signos Distintivos, el de Descentralización de Competencias, el de la Sanidad Vegetal y el de Petróleo y Gas.

Reconoció el Ministro de Justicia que los términos de presentación de las leyes (60 días) y los decretos-ley (45 días) a la Asamblea Nacional del Poder Popular y al Consejo de Estado, respectivamente, no fueron cumplidos en varios casos, "lo que es una deficiencia que tenemos que eliminar definitivamente", aseveró.

A pesar de los inconvenientes, comentó Oscar Manuel Silvera, han cumplido las indicaciones del Presidente de la República Miguel Díaz-Canel Bermúdez que permiten la participación popular en la actividad legislativa, con la realización de consultas especializadas y publicación de los anteproyectos de normas jurídicas en los sitios webs oficiales de la institución ponente. Además, destacó, se consultaron en las normas más complejas a expertos en Marxismo, garantizando coherencia con nuestro proceso de construcción del Socialismo.

Desde la proclamación y publicación de la Constitución de la República, el 10 de abril de 2019, hasta la Sesión de la Asamblea Nacional del Poder Popular de diciembre de 2024, se aprobaron 50 leyes y 115 decretos-ley, para un total de 165 normas jurídicas de rango superior.

También este viernes, en el tercer y último día de trabajo del Cuarto Periodo Ordinario de Sesiones de la Décima Legislatura, el secretario de la Asamblea Nacional del Poder Popular, Homero Acosta Álvarez, presentó ante el parlamento un informe sobre los Decretos-Leyes y acuerdos aprobados por el Consejo de Estado entre el primero de julio y el 30 de noviembre de 2024, disposiciones legales que fueron ratificadas por los legisladores.

En los últimos seis meses del año, precisó Acosta Álvarez, el Consejo de Estado aprobó 11 decretos- leyes y adoptó 98 acuerdos; de estos nueve corresponden a la ratificación de tratados internacionales bilaterales y dos a multilaterales; 29 son referidos a liberación y designación de embajadores; dos a promociones de magistrados del Tribunal Supremo Popular; 17 a liberaciones y designaciones de integrantes del Consejo Electoral Nacional; cuatro a liberaciones y designaciones de ministros; tres referidos a la aprobación de trasmisión de derechos en modalidad de inversión extranjera; ocho con relación a trámites de diputados; y 24 referidos a otros temas.

Finalmente, el presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Jurídicos de la Asamblea Nacional José Luis Toledo Santander, al presentar el dictamen consideró que los decretos-leyes y acuerdos adoptados por el Consejo de Estado están en correspondencia con la Constitución de la República y el orden legal vigente.

Presidencia y Gobierno de la República de Cuba  
2025 © Palacio de La Revolución